	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	Fecha: 10-06-2021
		Código: PL-AMB-03
	<b>E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO</b>	Versión: 001

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
FABIO JARAMILLO LONDOÑO**




**PLAN DE CONTINGENCIA**

**SERVICIOS MÉDICO ASISTENCIAL**

**IPS SOLITA, SOLANO, VALPARAÍSO, MILÁN Y SAN ANTONIO DE  
GETUCHÁ.**

**JHON FREDY CALA ÁLVAREZ  
Subgerente de Servicios de Salud**

**FLORENCIA - CAQUETÁ  
2021**

	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	Fecha: 10-06-2021
		Código: PL-AMB-03
	<b>E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO</b>	Versión: 001


## OBJETIVOS

### GENERALES

Coordinar y organizar institucionalmente la implementación de acciones operacionales para la atención de consulta externa y urgencia en las IPS de SOLITA, SOLANO, VALPARAÍSO y MILÁN - SAN ANTONIO DE GETUCHÁ, en la prevención de la enfermedad y respuesta frente a la demanda de los usuarios del servicio de salud y su atención en términos de oportunidad y calidad.

### ESPECÍFICOS

- Establecer las directrices y líneas de acción para que los actores con competencia en las diferentes IPS garanticen la atención contingente e implementen las acciones correspondientes para garantizar la continuidad de los servicios Medico asistencial en los servicios de Consulta externa y Urgencias, y con ello se minimice el impacto de acuerdo con la demanda de servicios de salud.
- Coordinar las acciones de los actores frente a la implementación del plan de contingencias.
- Fortalecer y mantener las capacidades institucionales y territoriales existentes para prevenir, atender, contener, mitigar y responder de manera adecuada, oportuna y proporcionada a las situaciones que afecten el servicio de salud que se presente en las IPS, de la ESE Fabio Jaramillo Londoño.
- Establecer los mecanismos de seguimiento y evaluación en la implementación del plan de contingencia que permita integrar la red hospitalaria de los municipios atendidos por la ESE Fabio Jaramillo Londoño, para brindar a la población una atención oportuna y eficaz de los sucesos e incidentes por ausencia o incapacidad que se puedan presentar.
- Prevenir las mortalidades evitables por eventos prioritarios de interés en salud pública.
- Establecer mecanismos de coordinación con las IPS pertenecientes a la ESE Fabio Jaramillo Londoño que prestan el servicio de atención medico asistencial que propendan la interacción y apoyo en caso de sobrepasar la demanda de servicio en la red pública local de cada municipio.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	Fecha: 10-06-2021
		Código: PL-AMB-03
	<b>E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO</b>	Versión: 001

## 1. ALCANCE

La disposición se establece como instrumento de gestión aplicable para las IPS Solano, Solita, Valparaíso, Milán y San Antonio de Getuchá de la ESE Fabio Jaramillo Londoño.

## 2. RESPONSABLES

Gerencia, Subgerencia de Servicios de Salud, Subgerencia Administrativa y Financiera, personal área de talento humano, almacén, farmacia, apoyo subgerencia de servicios de salud y Técnico Administrativo SIAU – Sede Administrativa, Auxiliares Administrativos con funciones de SIAU, Enfermeros y Auxiliares de Enfermería de los Programas de Protección Específica y Detección Temprana de las IPS Solita, Solano, Valparaíso, Milán y San Antonio de Getuchá de la ESE Fabio Jaramillo Londoño.


## 3. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS Y AMENAZAS

Por las situaciones propias de situaciones administrativas, novedades o eventualidades con probabilidad de ocurrencia en las diferentes IPS de la ESE Fabio Jaramillo Londoño que afecten la prestación de los servicios de salud en los municipios de Milán, Solita, Solano y Valparaíso departamento del Caquetá.

### 3.1. Riesgos Para la Población.

Algunos aspectos observados en cuanto a factores de consulta son:

- Politraumatismos; Trauma de tejidos blandos, fracturas, Traumas penetrantes, traumas cerrados.
- Trastornos digestivos y/o respiratorios secundarios a intoxicaciones.
- Intoxicaciones por consumo de alimentos, alcohol etílico, sustancias psicoactivas y fósforo blanco.
- Quemaduras por elementos no autorizados.
- Lesiones corporales secundarias a la manipulación o uso inadecuado de la pólvora, como quemaduras en piel, mucosas o córnea, lesiones auditivas, amputaciones o avulsión de tejidos o incluso la muerte.
- Enfermedades respiratorias en población pediátrica y tercera edad.
- Reagudización de enfermedades crónicas.
- Lesionados por accidentes de tránsito en actividades de concentración masiva, en vía pública y áreas comunes como parques y cerramiento de calles.
- Desbandadas en lugares de concentración masiva.
- Lesiones producto de atraco, hechos de violencia o de causas externas.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	Fecha: 10-06-2021
		Código: PL-AMB-03
	<b>E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO</b>	Versión: 001

- Lesiones de piel y/o deshidratación por consecuencia de exposición prolongada al sol.
- Problemas auditivos por consecuencia de ruido excesivo.
- Otros posibles diagnósticos.

### **3.2. RIESGOS PARA LOS SERVICIOS.**

Igualmente se ha observado entre otros:

- Mayor demanda de servicios de urgencias y atención de urgencias en caso de lesiones múltiples.
- Atención de heridos en masa.
- Aumento en el gasto de insumos y medicamentos de uso intrahospitalario.
- Déficit de recurso humano.
- Saturación de pacientes en la IPS.
- Difícil situación de remisiones y acceso a los Centros Hospital referencia.
- Falta de oportunidad en los servicios y respuesta oportuna de eventos adversos por desconocimiento de la cadena de llamado y líneas de atención y mando.
- Retraso en el diagnóstico por falta, error o desconocimiento de identificación del paciente.
- Demora en la atención por congestión de los servicios.
- Falla en el sistema de comunicación interna y externa para el desarrollo de la referencia y la Contra referencia de pacientes.

### **4. RECOMENDACIONES PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (IPS):**


- Revise el plan de emergencias, verifique la línea de mando y cadena de llamado.
- Establezca un listado de potenciales situaciones en las cuales pueda estar comprometida la institución y a cada situación constrúyale unas acciones de prevención o mitigación, teniendo en cuenta que este último punto representa su plan de acción.
- Establezca la capacidad existente en insumos, medicamentos para la atención de emergencias en la institución.
- Analizar la situación local institucional y decretar la emergencia hospitalaria, que permita concentrar todos los esfuerzos en la prestación de servicios prioritario y urgencias.

### **5. METODOLOGÍA Y ACCIONES DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO.**

#### **METODOLOGIA**

Se han definido tres (3) fases de operación, cada una de ellas tiene identificadas las acciones a



	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	Fecha: 10-06-2021
		Código: PL-AMB-03
	<b>E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO</b>	Versión: 001

realizar para desarrollar cada una de las estrategias planteadas:

**FASE 1:** Desde el 01 de junio hasta el 15 de julio de 2021.

En esta etapa se realizan actividades de:

### ACTIVIDADES DE CONTROL:


- Articulación de contingencias y emergencia con los planes de acción de la Secretaria departamental de salud, coordinación municipal de salud y EAPB.
- Inspección vigilancia y control sobre riesgos asistenciales en las IPS.
- Promoción de la salud y prevención de las enfermedades orientadas a la comunidad en general y el acceso de los servicios intramurales.
- Emitir la alerta hospitalaria a la red de salud de la ESE FJL en los municipios de Solita, Solano, Valparaíso y Milán.
- Reforzar si es necesario el sistema de comunicación entre Comité Organizador local y diferentes actores del Sistema de Salud (Gerencia, Subgerencias, área de talento humano, coordinadores IPS, asociación de Usuarios, otros).
- Ajustar, actualizar y socializar el presente Plan de Contingencia en cada una de la IPS de la ESE Fabio Jaramillo Londoño.

### ACCIONES DE PREVENCION

- Actividades de Información, Educación y Comunicación dirigidas al personal médico-asistencial de las IPS, tendientes a difundir el plan de contingencias formulado y adoptado por la ESE FJL.

**FASE 2:** Desde el 16 de julio de 2022, hasta la ocurrencia de los eventos adversos susceptibles a afectar la prestación de los servicios, con las siguientes acciones:

- Notificar a las IPS la situación contingente “falta de Profesionales Asistenciales, fallas en quipos, vehículos terrestres y fluviales (Ambulancias TBA), bajo stock de inventarios de medicamentos e insumos” para la prestación de los servicios.
- Decretar la emergencia hospitalaria ante un evento adverso que lo amerite, la cadena de llamado de la red de urgencias, del área de Emergencias y Desastres.
- Velar por la prestación de servicios de salud a los usuarios de los régimen contributivo y subsidiado residentes en el municipio.
- Disponer la aplicación de acciones institucionales este control se realiza así:
  - ✓ Valida las agendas de citas médicas y demandas-requerimientos de los servicios frente al talento humano disponible en la IPS.
  - ✓ Estable la posible afectación a la prestación del servicio por situaciones administrativas (Vacaciones, Incapacidades, Compensatorios, Otros) del personal, y su impacto en la

	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	Fecha: 10-06-2021
		Código: PL-AMB-03
	<b>E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO</b>	Versión: 001

prestación de los servicios.

- ✓ Ordenar la suspensión de vacaciones, permisos, compensatorios de personal asistencial, requerido para garantizar la prestación de los servicios en las IPS; no obstante, la entidad garantizara al personal los derechos adquiridos con anterioridad para el desarrollo de diligencias de carácter médico, soportadas con documentos idóneos.
- ✓ Disponer las atenciones en los servicios demandados en la IPS con “carencia” de personal, apoyando con el personal de la entidad de otra IPS, que permita mitigar la necesidad de los servicios donde se presente la necesidad.
- ✓ Modificar agendas de citas asignadas en la IPS donde sea requerido.
- ✓ Validar las existencias y disponibilidad de medicamentos e insumos en las farmacias y centros de atención para su reasignación.
- ✓ Disponer el traslado de insumos, vehículos y equipos de las IPS donde exista disponibilidad, necesarios brindar las atenciones demandadas por los usuarios.
- ✓ Tomar medidas sanitarias de seguridad cuando se requieran.

**FASE 3:** Desde la declaratoria de emergencia hospitalaria hasta su levantamiento de la misma, se desarrollarán las siguientes acciones:

- Entrega de informes a la Gerencia y Subgerencia de Servicios de Salud de las actividades realizadas en el periodo de su aplicación.
- Evaluar el cumplimiento del Plan de Contingencia de la ESE Fabio Jaramillo Londoño como entidad prestadora de servicios de salud.
- Analizar, interpretar y difundir los datos de las actividades adelantadas durante el periodo de declaratoria de emergencia hospitalaria.


## 6. ACCIONES DE RESPUESTA

### 6.1. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

Con el propósito de garantizar la adecuada y oportuna prestación de los servicios de salud a las comunidades donde se presente la afectación de los servicios para la comunidad de los municipios atendidos por la ESE Fabio Jaramillo Londoño, se han identificado dos escenarios de operación para dar respuesta al Plan de Contingencia formulado.

#### 6.1.1. Organización Interinstitucional

- La frente a los posibles requerimientos de personal, insumos y elementos, activará la cadena de llamado interno institucional la cual permitirá a través de los funcionarios dispuesto en la IPS o en otras IPS de la ESE FJL para realizar acciones administrativas u operativas según su competencia, de la siguiente manera:
- Subgerente de Servicios de Salud presentará de manera expedita a la Gerencia de la ESE FJL – Cabeza de la Cadena de Mando y de Llamado, la situación presentada en él/o los

	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	Fecha: 10-06-2021
		Código: PL-AMB-03
	<b>E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO</b>	Versión: 001

servicios de salud, indicando el hecho, fecha de ocurrencia, grado de posible afectación, y posible consecuencia. Responsables de la contingencia o emergencias en el área de salud, IPS en cabeza de los Enfermeros profesionales que desarrollan actividades de apoyo y coordinación en cada una de los hospitales locales.

- Responsables de los Grupos: Oficina de Planeación, Oficina de contratación, Talento Humano, Farmacia, Activos Fijos y Participación Social - SIAU. De igual forma, se dispondrá un equipo activo durante 24 horas (Equipo de Respuesta Inmediata-ERI).

Representante de las entidades que determine la Gerencia de acuerdo con sus competencias.

#### **6.1.2. Equipo de Respuesta Inmediata-ERI.**

Este equipo se programa semanalmente y está conformado por: (1) Gerente, (1) Subgerente Administrativo y Financiero, (1) Subgerente de Servicios de Salud, (1) Coordinador de la IPS donde se presente la necesidad o contingencia, (1) auxiliar de apoyo Subgerencia de Servicios de Salud, (1) Jefe de Oficina de Contratación. Dicho personal estará disponible en horarios extra laborales y su disposición es de carácter obligatorio.

#### **6.1.3. Funciones del ERI**


- Este equipo tendrá la función de articular y coordinar las acciones de prevención, mitigación y tratamiento frente a eventos que se presenten como primer respondientes y tendrá las siguientes funciones:
- Atender permanentemente (24 horas) el llamado de alerta.
- Realizar las acciones en terreno que sean necesarias y requeridas según protocolos establecidos por la ESE Fabio Jaramillo Londoño en concordancia con los lineamientos de la Coordinación de Salud Municipal (de cada municipio que presente contingencia), Secretaria de salud Departamental del Caquetá y el Ministerio Nacional de Salud.
- Presentar los informes respectivos en los tiempos establecidos.
- Mantener trabajo articulado según competencias con los funcionarios de la ESE y de las IPS para el seguimiento a los hallazgos y el envío de los planes de mejoramiento.

#### **6.1.4. Activación del ERI.**

El ERI se activará tan pronto como se identifique la situación de alerta o contingencia. Deberá de trasladarse de manera inmediata al sitio de los hechos y realizar las acciones a que haya lugar. El tiempo de llegada no debe de superar dos (2) horas; este equipo, debe dar información inmediata al Subgerente de servicios de salud, a la Gerencia, a la Coordinación

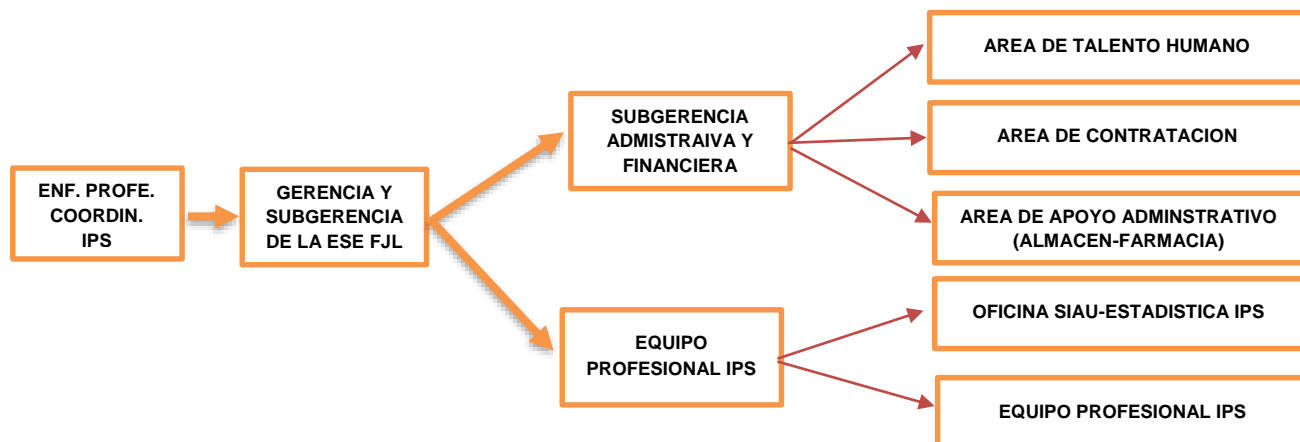




	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	Fecha: 10-06-2021
		Código: PL-AMB-03
	<b>E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO</b>	Versión: 001

de salud municipal, responsable de vigilancia.

**Fi. 1 Esquema de Activación del ERI**



## 6.2. ACCIONES DE LA GERENCIA Y SUBGERENCIA DE LA ESE FJL

A través de las diferentes áreas, la ESE Fabio Jaramillo Londoño, se trabaja de manera articulada para atender de manera integral todo evento adverso, que vulnere, afecte y ponga en riesgo la continuidad y la calidad de la prestación de los servicios médico asistenciales en las IPS de la ESE, correspondiente a la preparación, prevención y coordinación del plan de emergencias; Esta articulación se lleva a cabo interna y externamente.

Tienen la facultad de decretar la emergencia hospitalaria en la o las IPS´s que requiera la adopción del plan de contingencia en desarrollo funcional y administrativo para garantizar el pleno cumplimiento del objeto misional y funcional, de manera temporal o hasta que sea resuelta la situación que genera la misma.


## 6.3. ENFERMEROS PROFESIONALES Y COORDINADORES DE IPS

### Acciones

6.3.1. Recolección, registro, análisis y notificación “INMEDIATA Y OPORTUNA” de todos los eventos en salud generados en la prestación de los servicios habilitados en la IPS de ocurrencia en el Municipio; mantener la información actualizada, disponible para el envío de los reportes respectivos a nivel institucional sobre la necesidad y novedad del servicio.

6.3.2. Mantener el sistema de vigilancia y control epidemiológico (SIVIGILA) en todos los niveles, que permita una notificación inmediata, una intervención y



	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	Fecha: 10-06-2021
		Código: PL-AMB-03
	<b>E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO</b>	Versión: 001

manejo oportuno de los eventos en salud pública que se puedan presentar.

6.3.3. Actualización y monitoreo permanente del comportamiento de los eventos de emergencia hospitalaria de interés en salud pública.

6.3.4. Contacto telefónico con la EPS e IPS, para requerir línea o instrucciones frente a acciones y seguimiento a los eventos de emergencia hospitalaria de acuerdo a los protocolos establecidos.

6.3.5. Programación de los turnos de respuesta inmediata en el periodo operacional, en articulación con disposiciones impartidas por la Gerencia.

6.3.6. Presenta evaluación de las actividades determinadas en el presente Plan a la Oficina de Gerencia.


6.3.7. Actualización de los canales y registros endémicos de los eventos priorizados.

#### **6.4. Acciones Subgerencia de Servicios de salud**

El Área de subgerencia de Salud, cuenta con el manejo directo de los recursos disponibles en sus diferentes componentes (humanos, físicos y de infraestructura, financieros, profesionales, técnicos y tecnológicos) y cuenta con la capacidad de respuesta inmediata para atender los casos de eventos adversos que se puedan presentar para la coordinación de acciones ante la ocurrencia de escenarios de afectación previstos en el presente plan.

En el marco de su competencia desarrollará las siguientes actividades:

- Participación en las reuniones institucionales de coordinación convocadas por la Gerencia en el evento de ser requerido para realizar los ajustes al Plan de Contingencia formulado.
- Establecer un equipo interdisciplinario responsable de establecer acciones preventivas y correctivas durante el desarrollo del evento adverso, contingencia y por el termino de duración de la misma.
- Establecer un Plan Operativo donde se visualicen las funciones y responsabilidades del Área de Salud, en el manejo de eventos de emergencia hospitalaria en las áreas o servicios priorizados.
- Realizar actividades conjuntas de garantía de atención, promoción y prevención deficiencias en servicios de Salud con las áreas involucradas de elaborar, instaurar, organizar y ejecutar los Planes de Contingencia, principalmente en lo relacionado con


	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	Fecha: 10-06-2021
		Código: PL-AMB-03
	<b>E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO</b>	Versión: 001

los eventos priorizados de consulta de urgencias y atenciones prioritarias a población de especial protección.

- Reforzar las acciones de socialización y difusión en la IPS del plan de contingencia.
- Realizar la consolidación y análisis de la información resultante de la implementación de las acciones del Plan de acción formulado.
- Coordinar con la gerencia, y subgerencia administrativa y financiera la disponibilidad del personal médico, asistencia o administrativo requerido para garantizar el óptimo desarrollo de los servicios habilitados y prestados en las IPS de la ESE Fabio Jaramillo de manera íntegra y oportuna, al presentarse ausencia (Renuncias, incapacidades, abandono de cargos u otras) o variación del personal asignado por cada IPS, la entidad al contar con planta Global podrá:
  - a. Realizar la reasignación de personal de los turnos de consulta externa con prioridad a la atención del servicio de urgencia y atención a población prioritaria.
  - b. Suspensión de situaciones administrativas (Vacaciones, permisos o compensatorios), por necesidad del servicio, para garantizar la óptima prestación de las atenciones demandadas en los diferentes servicios de la IPS; solamente proceden los permisos para asistencia y cumplimiento de citas médicas asignadas y debidamente soportadas, notificadas con antelación.
  - c. Traslado o comisión de profesionales de otras IPS de la ESE FJL, para que de manera transitoria brinden apoyo y garanticen el desarrollo del objeto misional en la IPS que presenta la emergencia funcional.
  - d. Gestionar la vinculación o contratación de personal supernumerario o por orden de presentación de servicios profesionales que sean necesarios y que se cuente con los recursos.

#### **6.5. Acciones Subgerencia administrativa, equipo de talento humano y de apoyo administrativo**

- Actualizar las cadenas de llamado.
- Formular y socializar el Plan de Contingencia para el evento de interés en salud pública que se presente, articulando las acciones del sector salud, las IPS y el personal en los Municipio de área de acción de la ESE Fabio Jaramillo Londoño.
- Articular el sistema de respuesta en forma permanente con base a la disponibilidad de personal al interior de la IPS y con el apoyo de las otras IPS.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	Fecha: 10-06-2021
		Código: PL-AMB-03
	<b>E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO</b>	Versión: 001

- Dinamizar los procesos tendientes a la articulación de la respuesta íter-hospitalaria, frente a una situación de emergencia, desastre o cuando se presente la necesidad de atención por parte del personal adscrito y vinculado a la planta global de la entidad.
- Servir de canal de flujo de referenciación entre la gerencia, subgerencia de servicios de salud, las IPS, servicios de consulta externa, urgencia, traslados asistenciales-ambulancias y las primera autoridades civiles Municipales.
- Apoyo administrativo de actividades financieras, presupuestales y contractuales para la consecución de bienes y servicios que garanticen la prestación de servicios, promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Participar de los comités técnicos instaurados para la atención de la contingencia decretada por la gerencia de la ESE FJL.
- Fomentar la implementación, y puesta en marcha de las cadenas de llamado de la ESE F.J.L. y las IPS con las áreas funcionales para la atención de la eventual emergencia.

## 7. GRUPO DE ASEGURAMIENTO Y DESARROLLO DE SERVICIOS.

Realizar la contratación de bienes y servicios requeridos con recursos con la Empresa Sociales del Estado Fabio Jaramillo Londoño, para garantizar los servicios de urgencias de forma oportuna y pertinente a los usuarios que lo requieran, donde la ESE debe:


- ✓ Aumentar y fortalecer en los servicios de urgencias: la disponibilidad de insumos, medicamentos, laboratorio clínico, radiología e interdependencia de servicios las 24 horas del día y reforzar con recurso humano suficiente que permita la atención ágil y oportuna de los usuarios en la clasificación del Triage y atención médica.
- ✓ Articular con las EAPB que operan en los Municipios de Solita, Solano, Milán y Valparaíso Caquetá, ante una contingencia o emergencia hospitalaria, la ubicación de pacientes que quieran atención en otros municipios, por colapso en los servicios en el municipio de origen, garantizando así la continuidad e integralidad de la atención

## 8. ACCIONES DE IPS Y EAPB

### 8.1. ACCIONES DE IPS

- Adoptar los lineamientos informados por circulares municipales, departamentales y nacionales según alertas declaradas.
- Mantener la disponibilidad de personal e insumos acorde a las alertas declaradas



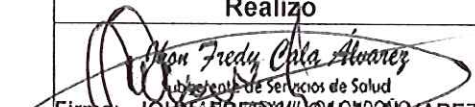
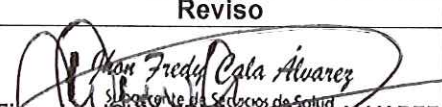
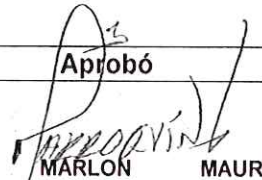
 <b>FABIO JARAMILLO LONDOÑO</b> <small>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</small>	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>		Fecha: 10-06-2021
			Código: PL-AMB-03
	<b>E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO</b>		Versión: 001

en el municipio.


- Disponer de la red de ambulancias contratadas o de convenio.
- Definir el manejo de camas y áreas de expansión.
- Disponer de personal responsable para la notificación oportuna de los eventos de interés en salud pública, los fines de semana y festivos, según protocolos establecidos.
- Activar la Unidad de mando y la cadena de llamado indicada en el Plan de Contingencia y según protocolos de Vigilancia en Salud Pública.
- Mantener el sistema de comunicación con la red de urgencias, sistemas de socorro y centros reguladores de EAPB
- Asegurar la atención de urgencias con oportunidad y calidad a todos los pacientes.
- Mantener la disponibilidad de personal e insumos.
- Mantener la disponibilidad y funcionalidad de ambulancias terrestres y fluviales según sea su tipo asignado.
- Establecer la alerta frente a eventos de interés en salud pública durante esta época.
- Activar la unidad de mando y la cadena de llamado.
- Activar el Sistema de comunicación con la red de urgencias, organismos de socorro y centros reguladores de EAPB
- Verificar los Teléfonos de Emergencia.
- Divulgar la información a todos los integrantes de la IPS objeto de atención y a la población general.

## 8.2. ACCIONES DE EAPB

- Asegurar la disponibilidad de la Red de servicios contratada y fecha de cobertura por niveles.
- Activar la cadena de mando y la cadena de llamado.
- Mantener la de Articulación de Emergencia.
- Mantener el Sistema de vigilancia y control de la Obligatoriedad en la atención de urgencias con oportunidad y calidad.
- Garantizar con la red de prestadores de procedimientos de autorización para casos especiales, garantizar el funcionamiento y oportunidad en la respuesta de las líneas de atención.
- Disponer de los recursos económicos para garantizar el pago oportuno y en las cuantías regladas por el Ministerio de Salud por conceptos de giro directo y pago de cartera a favor del Prestador.

Realizo	Reviso	Aprobó
 <small>Subgerente de Servicios de Salud</small> Firma: <b>JOHN FREDY CALA ALVAREZ</b> <small>Subgerente de Servicios de Salud</small>	 <small>Subgerente de Servicios de Salud</small> Firmado: <b>JOHN FREDY CALA ALVAREZ</b> <small>Subgerente de Servicios de Salud</small>	 Firma: <b>MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ</b> <small>Gerente</small>



	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	Fecha: 10-06-2021
		Código: PL-AMB-03
	<b>E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO</b>	Versión: 001

### ANEXO

#### Cadenas de Llamado

No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico
1	MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ	Gerente	contacto@esefjl.gov.co
2	JHON FREDY CALA ALVAREZ	Subgerente de Servicios de Salud	sgcientifica@esefjl.gov.co
3	MARTHA CECILIA CORREA CLAROS	Subgerente Administrativo y Financiero	sgadministrativa@esefjl.gov.co
4	YULIED PALACIOS	Enfermero IPS SOLITA	ordinacionsolita@esefjl.gov.co
5	YIDI JANDRA TORRES	Enfermero IPS MILAN	ordinacionmilan@esefjl.gov.co
6	CLAUDIA NIETO	Enfermero IPS SAG	copodinacionsag@esefjl.gov.co
7	CLAUDIA MILENA ORTIZ	Enfermero IPS Valparaíso	coordinacionvalparaiso@esefjl.gov.co
8	WILIAM MAURICIO FONSECA BASTO	Enfermero Solano	coordinacionsolano@esefjl.gov.co
9	CESAR LEONARDO LINARES ORTIZ	Jefe Oficina de Contratación	contratacion@esefjl.gov.co
10	VIVIAN MARCELA RAMOS CORADO	Técnico Administrativo Talento humano	Talento_humano@esefjl.gov.co
12	SANDRA MILENA GIRALDO GARCIA	Técnico Administrativo SIAU sede Administrativa	siauflorencia@esefjl.gov.co
13	YOHANA ANDREA ANDELA BECERRA	Técnico Administrativo Activos Fijos	Activos_fijos@esefjl.gov.co
14	HERNEY DURAN CARVAJAL	Técnico Administrativo Almacén	Almacen_farmacias@esefjl.gov.co
15	ALEXANDRA GUZMAN ALZATE	Auxiliar administrativo SGSS	auxsgcientifica@esefjl.gov.co

